



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 9

Aclaración N° 4
Licitación N° 29/2018 Carro con Brazo Telescópico

1. Se modifica clausula séptima: Presentación y Apertura de las Ofertas, párrafo primero de las Bases Administrativas, en el marco del Proceso de Licitación N° 29/2018 Contrato de Suministro Carro con Brazo Telescópico Articulado Cuerpo Bomberos Temuco.

Donde dice:

SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados** el día **14 de diciembre del 2018 a las 10:30 horas**, en el salón de eventos de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Debe decir:

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados** el día **20 de diciembre del 2018 a las 10:30 horas**, en el salón de eventos de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

2. Se modifica el punto 2.1 de las bases técnicas:

Donde dice:

Tipo de Chasis: Chasis: Comercial, doble cabina tipo crew cab de tracción 6x4, de motorización P360, de tracción 66 tn, de cilindrada 12.700cc, potencia máxima 360 CV (265 KW) @ 1.900 RPM y con un torque máximo de 1.850 Nm entre 1.000 y 1.300 RPM.

Debe decir:

Tipo de Chasis: Chasis comercial, doble cabina tipo crew cab de tracción 6x4, de motorización P360 O/U P410, de tracción de 66 TN, de una cilindrada de 12.700 cc, potencia máxima 360 CV entre (265 a 302) KW como mínimo @ 1.900 RPM y con un torque máximo de 1.850 Nm entre 1000 y 1300 RPM.

Aclaración N° 4

BOMBEROS DE CHILE



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 2 de 9

3. Se modifica el punto 2.2.9 y 2.2.11 de las bases técnicas:

Donde dice:

- 3.2.9 Distancia máxima entre ejes: 4.500 milímetros máximo.
- 2.2.11 Distancia ultimo eje trasero a voladizo: 2.880 milímetros máximo.

Debe decir:

- 2.2.9 Distancia máxima entre ejes: 4.550 milímetros máximo.
- 2.2.10 Distancia ultimo eje trasero a voladizo: 2.980 milímetros máximo.

4. Se modifica el punto 3.3, 3.4, 3.6 y 3.8 de las bases técnicas:

Donde dice:

- 3.3 Potencia: 265 Kw (360 Hp) a 1.900 RPM, como máximo.
- 3.4 Torque máximo: 1.850 Nm entre 1.000 y 1.300 RPM.
- 3.6 Freno de Motor: con potencia no menor a 260 Kw, actuando sobre las válvulas.
No se aceptará estrangulamiento de gases en el escape como sistema primario, solo como apoyo al sistema que actúa sobre las válvulas del motor.
- 3.8 Deberá contar con sistema de freno en pendiente (Nout Stop).

Debe decir:

- 3.3 Potencia: 265 Kw 360 (HP) A 1900 RPM como mínimo.
- 3.4 Torque máximo 1850 Nm entre 1000 y 1300 RPM como mínimo.
- 3.6 Freno de motor con potencia no menor a 250 Kw. Se acepta sistema primario de apoyo de estrangulamiento de gases o similar.
- 3.8 Debe contar con un sistema de freno en pendiente (Nout Stop) o similar.

5. Se modifica el punto 4.2 de las bases técnicas:

Donde dice:

Deberá contar con funciones: Parking, directa, neutro, reversa y además la opción de poder seleccionar marchas o en su efecto si no tiene parking deberá tener sistema que imposibilite el desplazamiento del camión mientras se encuentre el brazo en operación.

Debe decir:

Aclaración N° 4



ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 3 de 9

Deberá contar con el funcionamiento de un tipo caja Opticus de 12 velocidades + 02 funciones de retroceso, la cual será de tipo automática o similar.

6. Se modifica el punto 5.3 de las bases técnicas:

Donde dice:

Parking: Sistema de bloqueo total a la marcha para los ejes de tracción.

Debe decir:

Sistema de bloqueo total, a las marchas para los ejes de la tracción.

7. Se modifica el punto 6.3.1 de las bases técnicas:

Donde dice:

Delantero: 385 55R22.5.

Debe decir:

Rodado delantero 385/65/R22.5

8. Se modifica los puntos 8.1, 8.9 y 8.12 de las bases técnicas:

Donde dice:

8.1 Tipo de Cabina: Cabina doble, crew cab o long crew cab, de tipo y línea comercial, en caso de existir una modificación estructural de la cabina en sus altos, la certificación debe ser referida a la modificación estructural. Certificada bajo norma Euro ECE R-29 y VVFS 2003/29 como mínimo u homologable a estas. La cabina deberá ser frontal diurna, con una altura interior mínima de 1.510 milímetros, abatible para tener acceso al motor, caja de velocidades y accesorios con mecanismo neumático o hidráulico y con sistema de seguridad que evite la caída accidental de la misma, con parachoques delantero metálicos altos. Suspensión mecánica de la cabina en 4 puntos.

8.9 Deberá contar con escotilla en techo de apertura manual.

8.12 Aire acondicionado para la cabina delantera y trasera.



ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 4 de 9

Debe decir:

- 8.1 Tipo de Cabina: Cabina doble, crew cab o long crew cab, de tipo y línea comercial, en caso de existir una modificación estructural de la cabina en sus altos, la certificación debe ser referida a la modificación estructural. Certificada bajo norma Euro ECE R-29 y VVFS 2003/29 como mínimo u homologable a estas. La cabina deberá ser frontal diurna, con una altura interior mínima de 1.500 milímetros, abatible para tener acceso al motor, caja de velocidades y accesorios con mecanismo neumático o hidráulico y con sistema de seguridad que evite la caída accidental de la misma, con parachoques delantero metálicos altos. Suspensión mecánica de la cabina en 4 puntos.
- 8.9 Deberá contar con escotilla en techo de apertura manual, siempre y cuando el diseño lo permita respecto a la concepción antropométrica de la cabina y de la unidad.
- 8.12 Aire acondicionado para la totalidad de la cabina.
9. Se modifica los puntos 9.3 y 9.5 de las bases técnicas:

Donde dice:

- 9.3 Cierre de compartimentos: persianas o puertas, en el caso de esta última deben ser proyectables hacia el exterior. Las persianas o/u puertas según su diseño, deben considerar el menor espacio útil a utilizar de las cajoneras o/u espacios de almacenaje de equipos, así también en su proyección en su caso si fuesen hacia el exterior. Según el diseño de las cajoneras con llave y chapa (la llave debe tener la misma combinación para todos los compartimientos). La calidad de las puertas o persianas deberá ser garantizada para bajo nivel de mantención e incluir las indicaciones para aquello junto a los manuales del vehículo. En ambos casos se debe indicar el mecanismo de seguridad de cierre de estas, no se aceptarán sistemas con plástico. Deberá contar con sensor de apertura de cortinas con alarma sonora y visible en la cabina para el conductor.
- 9.5 Bandejas para fijación de equipos: Aluminio diamantado o similar, con sistema antideslizante que evite la caída de los elementos que contiene mientras el vehículo se encuentra en movimiento. Deberá considerar ribetes de borde de goma pegados para trabajo pesado. Deberán ser montadas en rieles que permitan la regulación de altura de estas con una resistencia mínima nominal de 500 Kgs.



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 5 de 9

Debe decir:

- 9.3 Cierre de compartimentos: Puertas o persianas proyectables hacia el interior, según el diseño de las cajoneras con llave y chapa (La llave debe tener la misma combinación para todos los compartimentos). La calidad de las puertas o persianas deberá ser garantizada para bajo nivel de mantención e incluir las indicaciones para aquello junto a los manuales del vehículo. En ambos casos se debe indicar el mecanismo de seguridad de cierre de estas, con sistema de enganche y barra aluminio la cual se engancha mediante una pestaña plástica de tipo MCD "plástica". Deberá contar con sensor de apertura de cortinas con alarma sonora y visible en la cabina para el conductor.
- 9.5 Bandejas para fijación de equipos: Aluminio diamantado o similar, con sistema antideslizante que evite la caída de los elementos que contiene, mientras el vehículo se encuentra en movimiento. Deberá considerar ribetes de borde de goma pegados para trabajo pesado. Deberán ser montadas en rieles que permitan la regulación de altura de estas con un rango de resistencia de 150 a 500 Kgs.

10. Se modifica los puntos 10.10, 10.11, 10.13 y 10.17 de las bases técnicas:

Donde dice:

- 10.10 Alcance máximo de trabajo por debajo del nivel de suelo: -2.500mm.
- 10.11 Alcance de trabajo horizontal: de 10.000 a 20.000 mm.
- 10.13 El brazo debe ser capaz de realizar movimientos automáticos simultáneos, los cuales deberán ser descritos claramente en la oferta.
- 10.17 Deberá considerarse un sistema de conducción de agua rígido telescópico por todo el largo del brazo con las articulaciones hacia la zona superior para alimentar un pitón monitor, operable en conjunto con la extensión o repliegue del brazo. El diámetro de la línea de conducción de agua debe garantizar al menos un caudal de 4.125 LPM. La columna deberá ser alimentada desde la bomba del carro (sistema siempre conectado). La columna de agua deberá ser construida de acero estructural vinculado mediante uniones de plasma (certificado). Deberá asegurar un chorro compacto de 15.000 mm sobre la altura máxima total del brazo en sentido vertical.

Debe decir:

- 10.10 Alcance máximo de trabajo por debajo del nivel de suelo: -5.000mm. Como mínimo.
- 10.11 Alcance de trabajo horizontal: de 10.000 a 25.000 mm.

Aclaración N° 4

BOMBEROS DE CHILE



ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 6 de 9

- 10.13 El brazo debe ser capaz de realizar 04 movimientos como mínimo de forma automática y en forma simultánea, los cuales deberán ser descritos claramente en la oferta.
- 10.17 Deberá considerarse un sistema de conducción de agua rígido telescópico por todo el largo del brazo con las articulaciones hacia la zona superior para alimentar un pitón monitor, operable en conjunto con la extensión o repliegue del brazo. El diámetro de la línea de conducción de agua debe garantizar al menos un caudal de 4.731 LPM. La columna deberá ser alimentada desde la bomba del carro (sistema siempre conectado).
La columna de agua deberá ser construida de aluminio vinculado mediante uniones "flanges" soldados a el brazo. Deberá asegurar un chorro compacto de 15.000 mm sobre la altura máxima total del brazo en sentido vertical

11. Se modifica los puntos 12.12, 12.15 y 12.18 de las bases técnicas:

Donde dice:

- 12.12 Se debe considerar una conexión eléctrica mediante enchufes industriales para extensión de iluminación de emergencia, alimentados desde el generador eléctrico solicitado.
- 12.15 Manguerín desmontable de 20.000MM de largo como mínimo.
- 12.18 Deberá contar con base para la instalación de ventilador eléctrico con su respectivo arranque eléctrico para conexión.

Debe decir:

- 12.12 Se debe considerar conexiones eléctricas industriales con una resistencia IP 68, para la extensión de iluminación de emergencia, la cual será alimentada desde el generador eléctrico solicitado.
- 12.15 Manguerín fijo en canastillo de 20.000MM de largo como mínimo.
- 12.18 Deberá contar con la base para la instalación de un ventilador eléctrico con su respectivo arranque eléctrico para su conexión, este ventilador debe ser de tipo eléctrico con brumisador con un desplazamiento de carga de 35 m3 hora como mínimo.

12. Se modifica los puntos 13.5 y 13.7 de las bases técnicas:

Donde dice:

- 13.5 Una descarga a la red seca del brazo hidráulico de 70mm con conexión Storz B.
- 13.7 Tres descargas de 70mm con conexión Storz B.

Aclaración N° 4



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 7 de 9

Debe decir:

- 13.5 Una descarga en la red seca del brazo hidráulico de 100 mm con conexión Storz tipo B.
13.7 Dos descargas de 70 mm con conexión Storz B.

13. Se modifica el punto 23.2 de las bases técnicas:

Donde dice:

Antena VHF 5/8 de 3 db.

Debe decir:

Antena VHF 5/8 de 3 db o/u ¼ de 3 db.

14. Se modifica el punto 26.1 de las bases técnicas:

Donde dice:

Grupo generador de al menos 8 Kva de partida automática con sus accesorios, el generador debe tener un comando de partida desde el puesto de mando de la plataforma. Uniones y salidas estándar de seguridad mínimo IP67 con su respectiva bandeja deslizable para transporte en un compartimiento. Deberá contar con al menos una salida trifásica y dos monofásicas, más salida monofásica para alimentar el canasto.

Debe decir:

Grupo generador de al menos 8kva de partida automática con sus accesorios, el generador debe tener un comando de partida desde el puesto de mando de la plataforma, uniones y salidas estándar de seguridad mínimo IP 67, el cual ira montado en la base de la tornamesa. Deberá contar a lo menos con una salida trifásica y dos monofásicas más salida monofásica para alimentar el canasto.

15. Se modifican los puntos 27.6, 27.7, 27.8, 27.9, 27.25 y 27.31 de las bases técnicas:

Donde dice:

- 27.6 01 pitón regulable de caudal 125 a 400 GPM, con conexión Storz B.
27.7 02 pitón regulable de caudal 125 a 250 GPM, con conexión Storz C.
27.8 02 pitón regulable de caudal 30 a 160 GPM, con conexión Storz B.

Aclaración N° 4



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 8 de 9

- 27.9 01 Ventilador de aire viciado a combustión.
- 27.25 02 bicheros con mango de fibra de carbono.
- 27.31 01 cámara termal con cargador instalado en el interior de la cabina.

Debe decir:

- 27.6 01 pitón regulable de caudal 470 a 1300 Lts. con conexión Storz B.
- 27.7 02 pitón regulable de caudal 470 a 1000 Lts. con conexión Storz C.
- 27.8 02 pitón regulable de caudal 100 a 600 Lts. con conexión Storz B.
- 27.9 01 Ventilador de aire viciado a combustión, de presión positiva transportable. Con desplazamiento similar a 45 m³ de aire
- 27.25 02 bicheros con mango de fibra
- 27.31 Cámara termal con cargador instalado al interior de la cabina de 5 tonalidades de color con puntero laser.

16. Se reemplazan los puntos 27.32 al 27.34 de las bases técnicas:

Donde dice:

- 27.32 01 Cizalla con batería con set.
- 27.33 01 RAM con batería con set.
- 27.34 01 separador con batería con set.

Debe decir:

Herramienta para acceso forzado. Con 4 puntas intercambiables con dos baterías, con dos cargadores uno de 24 volts y uno de 220 voltios con su respectiva correa de transporte según normativa NFPA 1936.

17. Se reemplazan los puntos 27.35 y 27.36 de las bases técnicas:

Donde dice:

- 27.35 01 set de cojines de levante de baja presión.
- 27.36 01 Airgun.

Debe decir:

Colchón de rescate de tipo SP 16, para utilización en rescate en altura, el cual consta de un cilindro de aire 6 Lts. a 300 bares más manguera de conexión de alta presión de 300 bares como mínimo, esta debe incluir, todos los artículos necesarios

Aclaración N° 4



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 9 de 9

para su normal funcionamiento ya sean básicos o avanzados. todo bajo normativa EN 14151-3.

18. Se reemplazan los puntos 28.2 y 28.4 de las bases técnicas:

Donde dice:

28.2 Brazo articulado: al menos 18 meses

28.4 Carrozado: al menos 18 meses.

Debe decir:

28.2 Brazo articulado: al menos 24 meses

28.4 Carrozado: al menos 24 meses.

19. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.